

Constancia Secretarial: Medellín, 10 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día de hoy.

De otro lado, la parte demandante solicitó los días 6 y 7 de julio a través de correo electrónico, se le asignara cita para conocer el contenido de la providencia por medio de la cual se inadmitió la demanda, y que fuera notificada por estados el día 12 de marzo de 2020. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. 05 001 31 10 001 **2020 - 00141** 00

Vista la constancia que antecede, y advirtiéndole que el Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, restringió el ingreso a las sedes judiciales hasta el día 21 de agosto, no es posible la asignación de cita solicitada. No obstante, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se dispone remitir a través de correo electrónico el auto inadmisorio de la demanda, empezando a correr los términos que se encontraban suspendidos.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9f50170d811a581ecd71dba9033bbd6d2d7e3fd920611b0b2ac1
deab74489bd**

Documento generado en 11/08/2020 03:29:22 p.m.